



Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha de 22 de diciembre de 2021, en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acordó la aprobación del Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, en cuyo punto 5.5 Banderas Rojas se establece que:

“Las banderas rojas son indicadores o señales de alarma que alertan de la posible existencia de fraude o de una irregularidad. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente que se esté cometiendo fraude, pero sí exige especial atención para descartar o confirmar un fraude potencial.

Se han identificado una serie de banderas rojas en el Área de Contratación y en el Área de Gestión Económica y Financiera (ANEXO II). Próximamente se identificarán las correspondientes a las Áreas de Personal e Investigación.”

Como consecuencia del proceso de identificación de Bandera Rojas realizada por parte de la Comisión Antifraude, con objeto de actualizar la lista de las mismas, se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación, la modificación del actual Anexo II con la inclusión del siguiente contenido:

BANDERAS ROJAS EN: CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

1. CONTRATACIÓN

- Se observan adquisiciones de bienes o servicios a proveedores no oficiales sin justificación
- Fraccionamiento del objeto del contrato mediante contratos independientes
- Presentación de los tres presupuestos reiteradamente con las mismas empresas, cuando existan otros eventuales contratistas en el mercado
- Existen dudas sobre la necesidad real del servicio o parece un objeto innecesario
- Presupuestos muy altos o incoherentes entre sí cuando se presentan varios para una compra
- Contrato idéntico a una misma empresa de forma sucesiva
- Adjudicaciones directas por importe cercano a los umbrales establecidos en la Ley para su obligatoriedad de licitación.
- Propuestas dudosas de exclusividad, cuando hay posibles licitadores en el mercado
- Contratación con proveedor es extranjeros cuando las mercancías o servicios se pueden adquirir en el mercado local por un precio igual o menor
- Utilización de procedimientos excepcionales con frecuencia
- Sobreestimación o subestimación del valor del contrato
- Contrataciones de servicios sobre los que no se observa ningún resultado concreto
- Empleado de contratación que no firma la declaración de conflicto de intereses
- Socialización entre un empleado de contratación y un proveedor
- Dificultad de acceso a la documentación para los posibles licitadores
- Falta de claridad o transparencia en los criterios de adjudicación o en la delimitación del objeto
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables



- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.
 - Se define un producto de una marca concreta e lugar de un producto genérico.
 - Ausencia de penalidades por incumplimiento del contrato
 - Modificación del anuncio de licitación
 - Anulación de procedimientos que se lanzan con posterioridad
 - Ofertas no competitivas, incoherentes o artificiales
 - Ofertas económicas de varias empresas licitadoras con idéntica redacción
 - Exclusiones de ofertas sin la justificación adecuada
 - Todos los licitadores presentan precios altos de forma continuada
 - Patrones de ofertas inusuales
 - Ofertas de UTES formadas sin justificación aparente
 - Propuestas de criterios de solvencia que parecen excesivos para la adquisición del bien o servicio.
 - Inexistencia de declaraciones de empresas pertenecientes al mismo grupo
 - Falta de objetividad o transparencia en las valoraciones de las ofertas
 - Firme del informe técnico por una sola persona
 - Se observan prestaciones diferentes o de calidad inferior a la contratada
 - Exceso de modificaciones contractuales o deficiente justificación de las mismas.
 - Contratación de Prórrogas no previstas
 - Cambios sustanciales en el enfoque del proyecto o en sus costes, tras ser adjudicado
 - Incumplimiento de las mejoras ofertadas en el procedimiento, especialmente si algunas de ellas han sido claves en la adjudicación del proveedor
 - Subcontratación no justificada
 - Patrones de comportamiento sospechoso entre empresas
 - Quejas formales o informales de licitadores
 - Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento
 - Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra, etc.
 - El adjudicatario subcontrata a los licitadores que no han resultado adjudicatarios
- ## 2. GESTIÓN FINANCIERA
- Excesivos movimientos en metálico en alguna Unidad
 - Imputación de gastos inadecuada, de forma reiterada
 - Gastos recurrentes en varios años, por similares importes a los mismos proveedores
 - Gastos de viaje o dietas superiores al coste real o no acordes con la legislación sobre el tema.
 - No suspensión de expedientes con reparo
 - Falta de seguimiento injustificado de las recomendaciones de los Informes de la Unidad de Control Interno.



- Anulaciones de facturas emitidas por la UZ de forma reiterada por alguna Unidad.
- Solicitudes de devoluciones de ingresos con una sola firma
- Cesión de cobros de forma habitual
- Gastos de representación inadecuados a la finalidad de los mismos
- Concesión de Becas o ayudas sin convocatoria
- Concesión de Becas a las mismas personas en años sucesivos
- Ayudas a colectivos sin definir los fines de la misma
- Facturas inconsistentes, sin explicación del objeto facturado, o con una imprecisa descripción del mismo.
- Proveedores con más de una cuenta corriente en el Sistema de Información Contable
- Facturas pagadas o cobradas en efectivo por alguna Unidad de forma reiterada
- Exceso de facturas pendientes de pago o de cobro
- Inexistencia de reclamaciones de impagos
- Prescripción de deudas a los mismos proveedores de forma recurrente o repetitiva
- Conformidad en las facturas por personas no responsables
- Colusión con clientes para anticipar facturación
- Facturas de ingresos o gastos no registradas contablemente
- Manipulación de descuentos o inclusión de descuentos no autorizados ni consignados documentalente.
- Proveedores sin dirección física o coincidente con la otros
- Controles internos débiles o inexistentes en el área o unidad
- Excesivo número de devoluciones de ingreso en un Centro
- Elevado número de matrículas gratuitas en determinados Centros o Servicios
- Uso inadecuado de tarjeta de crédito
- No conciliación de las cuentas bancarias en contabilidad
- Falta de segregación de funciones en áreas vulnerables
- Descentralización de funciones sin el adecuado seguimiento
- Discrepancias entre los saldos de los bancos y los importes contabilizados
- Excesiva utilización del sistema de pago mediante cheque
- Pagos reiterados a profesionales o beneficiarios por un elevado importe
- Facturas sin logotipo de la sociedad o con diferencias visibles en el tipo, tamaño, textura, color, etc. de la letra de la factura
- Cifras borradas o tachadas en las facturas, anulaciones sin firmas de personas autorizadas
- Cálculo incorrecto en una factura elaborada mediante ordenador
- Carencia de un elemento obligatorio en una factura
- Igual o similar posición relativa de un sello y una firma personal en una serie de documentos
- Falta de datos de contacto de sociedades o personas



- Ausencia de números de serie en las facturas y en las notas de entrega de mercancías
- Discrepancias y anomalías en los números de cuenta bancaria
- Los datos contenidos en un documento difieren visualmente de un documento similar expedido por el mismo organismo.
- Incoherencia entre las fechas de las facturas y los números de las mismas
- Facturas que no concuerdan con los presupuestos en términos de precio, cantidad y calidad, tipo de producto y /o descripción del producto suministrado o del servicio prestado.

BANDERAS ROJAS: INVESTIGACIÓN

1. Presentación, por un investigador, de facturas de un mismo proveedor y por importes elevados, en los días finales de justificación de proyectos.
2. Certificaciones de participación en proyectos inv. /transferencia sin que conste oficialmente como miembro de los mismos
3. Presentación de presupuestos con descuentos elevados que suponen importes finales que solo requieren contrato menor.

BANDERAS ROJAS, EN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA: SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, FORMACIÓN Y CONTROL HORARIO

1- SELECCIÓN

- Baremos: propuesta de realización de entrevista con un peso específico superior al 15% de la puntuación final
- Entrevistas: Respuestas que sólo un candidato responde

2- CONTRATACIÓN

- Incompatibilidades: Reticencia por parte del empleado a suministrar información sobre la empresa en la que realiza otra actividad.

3- FORMACIÓN

- Errores recurrentes en pago de cursos a terceros. Debe constatarse que han sido autorizados, que se han impartido y que ha sido auditados por control interno los superiores

4- CONTROL HORARIO

- Falta de control de la jornada (PAS-PDI) En el caso del PAS, el indicador puede ser la falta de cierre del control horario. El PAS está controlado por los responsables de la unidad, el PDI tiene controles puntuales desde la IGS.
- Servicios extraordinarios: Solicitud de realización de excesivos servicios extraordinarios.